



O R D E N A N Z A N°59/2014
Piedras Blancas 27 de Octubre de 2014

VISTO:

La necesidad reglamentar el Parque Industrial Eco Eficiente Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de haber sido creado, declarado de Interés Publico y de haber sido aprobado el Plano de Mensura del Parque Industrial Eco Eficiente Piedras Blancas, se considera preciso reglamentar el funcionamiento del mismo.

Que en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre del año 2014, luego de arduos trabajos en comisión, recibió tratamiento el proyecto de Ordenanza de Reglamento del Parque Industrial Eco Eficiente Piedras Blancas.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el Reglamento del Parque Industrial Eco Eficiente Piedras Blancas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del año 2014.

Aprobado por **Unanimidad de votos:**

Por la **Positiva.**

Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella
Mesquida Fabricio
Cordoba Karen
Maidana Raquel
Alves Stella



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo